ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARRROLLO COMUNITARIO

REF: **Autoriza uso de vehículo municipal.-**

ANTUCO: 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 01532 /

VISTOS

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/02/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a Calendarización de Copa Bio Bio Cordillera, correspondiente a la Asociación de Municipios Cordilleranos, la Municipalidad de Antuco tiene 2 equipos que representan la comuna, que son Deportivo Mirrihue y Deportivo Antuco, este último correspondiéndole presentarse en la Comuna de Mulchen, el día domingo 04 de Marzo de 2018.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, Furgón de DIDECO, Placa patente JXTK 34-5para traslado del Club Deportivo Antuco a participar de la Copa Bio Bio Cordillera que se realizará en la comuna de Mulchen, el día domingo 04 de marzo de 2018, debiendo salir a las 10: 00 de la mañana desde Antuco con el plantel de Jugadores, regresando a la comuna a las 20:00 Hrs. Aproximadamente.-

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Cargo Auxiliar, escalafón 16, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

PEDRO PARRA VALNZUELA
A L C A L D E

PPV/RTM/FEN/pmv.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Archivo /